

**CONVENIO DE REVISIÓN AL TABULADOR SALARIAL PARA EL AÑO 2023  
DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UABC – SPSU**

CONVENIO DE REVISIÓN AL TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA EL AÑO 2023, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC), REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, Y SU SECRETARIO GENERAL, DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE, Y EL SINDICATO DE PROFESORES "SUPERACIÓN UNIVERSITARIA" DE LA UABC (SPSU), REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, PROF. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ CORTEZ, Y SU SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, LIC. LEOPOLDO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

**DECLARACIONES:**

- I. Las relaciones de trabajo entre la UABC y su personal académico, se encuentran reguladas por el **contrato colectivo de trabajo suscrito entre la UABC y el SPSU**, mismo que está debidamente inscrito con el número de **registro 747 Expediente 117/80** del libro respectivo ante el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**.
  
- II. De conformidad con la cláusula 11 del precitado contrato colectivo, el tabulador salarial será revisable el día primero de abril de cada año, surtiendo efectos esa revisión el día primero de enero del mismo año que se revise. No obstante ello, y sin demérito alguno de la subsistencia y validez de la mencionada estipulación, las partes han decidido celebrar anticipadamente el convenio respectivo, que sujetan al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

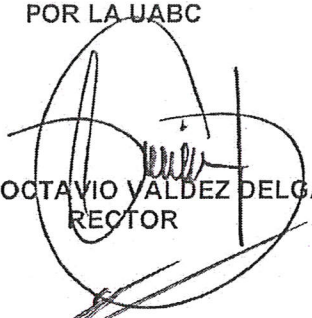
**PRIMERA.-** De conformidad con la cláusula 11 del mencionado contrato colectivo de trabajo, las partes acuerdan modificar el tabulador de puestos y salarios del personal académico de la UABC, **incrementando los salarios vigentes a la fecha, en todas las categorías y niveles, en cuatro punto diez por ciento (4.10%), como incremento directo al salario, que entrará en vigor a partir del día uno de enero de dos mil veintitrés**, para quedar en las cantidades precisadas en el tabulador que se adjunta como "ANEXO ÚNICO" al presente convenio, el cual sustituye al actual tabulador de salarios del contrato colectivo de trabajo vigente a la fecha.

**SEGUNDA.-** El Sindicato de Profesores Superación Universitaria de la U.A.B.C., con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, se compromete a someter el presente convenio de revisión del tabulador de puestos y salarios, a la aprobación de la mayoría de los trabajadores miembros activos de esta organización sindical, regidos por el mismo, a través del voto personal, libre y secreto, conforme al procedimiento de consulta, establecido en sus propios estatutos sindicales y en la Ley Federal del Trabajo, para así llevar a cabo la votación en condiciones que permitan dar cumplimiento a los requisitos esenciales para expresar la libre voluntad de sus afiliados.

**TERCERA.-** Las partes se obligan a ratificar el presente convenio ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para todos los efectos legales correspondientes.


Leído y entendido que fue el presente instrumento jurídico en todas sus partes, y no existiendo vicio alguno en la voluntad de los representantes de la UABC y del SPSU, éstos lo firman en **cinco ejemplares**, el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

POR LA UABC

  
DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO  
RECTOR

  
DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE  
SECRETARIO GENERAL

POR EL SPSU

  
PROF. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ CORTEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
LIC. LEOPOLDO DE LA ROSA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL

  
REVIGADO

## ANEXO ÚNICO

TABULADOR VIGENTE DE PERSONAL ACADÉMICO QUE INCLUYE EL 4.10% DE INCREMENTO POR REVISIÓN SALARIAL. Y QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023.

### MENSUAL ( 4.10 % AÑO 2023 )

#### PROFESORES ORDINARIOS DE ASIGNATURA (HORA-SEMANA-MES)

CLAVE	NIVEL	SUELDO
101	A	461.42
102	B	613.43
103	C	694.82

#### PROFESORES E INVESTIGADORES ORDINARIOS DE CARRERA

CLAVE	NIVEL	T. C.	CLAVE	M. T.
104 501 ASISTENTE	A	17,962.12	113 510	8,981.07
105 502 ASISTENTE	B	18,883.18	114 511	9,441.60
106 503 ASISTENTE	C	20,018.57	115 512	10,009.26
107 504 ASOCIADO	A	22,600.33	116 513	11,300.17
108 505 ASOCIADO	B	25,513.24	117 514	12,756.59
109 506 ASOCIADO	C	28,471.49	118 515	14,235.76
110 507 TITULAR	A	32,964.23	119 516	16,482.11
111 508 TITULAR	B	38,952.39	120 517	19,476.24
112 509 TITULAR	C	44,947.12	121 518	22,473.57

#### TÉCNICOS ACADÉMICOS ORDINARIOS DE ASIGNATURA (HORA-SEMANA-MES)

CLAVE	NIVEL	SUELDO
122	A	383.06
123	B	448.46
124	C	564.17
125	D	585.00

#### TÉCNICOS ACADÉMICOS ORDINARIOS DE CARRERA

CLAVE	NIVEL	T. C.	CLAVE	M. T.
161 527 ASISTENTE	A	11,300.09	169 535	5,650.04
162 528 ASISTENTE	B	11,852.84	170 536	5,926.43
163 529 ASISTENTE	C	14,798.01	171 537	7,399.03
164 530 ASOCIADO	A	18,419.71	172 538	9,209.86
165 531 ASOCIADO	B	22,099.66	173 539	11,049.80
166 532 ASOCIADO	C	23,881.30	174 540	11,940.66
167 533 TITULAR	A	25,175.13	175 541	12,587.53
168 534 TITULAR	B	28,107.36	176 542	14,053.68

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and a smaller one below it.



MENSUAL ( 4.10 % AÑO 2023 )

PROFESORES DE ASIGNATURA PREINCORPORADOS (HORA-SEMANA-MES)

CLAVE	NIVEL	SUELDO
132	A	382.96
133	B	398.61
134	C	406.38

PROFESORES DE CARRERA PREINCORPORADOS ENSEÑANZA TÉCNICA Y MEDIA SUPERIOR TERMINAL

CLAVE	NIVEL	T. C.	CLAVE	M. T.
135	A	13,013.51	140	6,506.74
136	B	14,802.23	141	7,401.14

PROFESORES DE CARRERA PREINCORPORADOS ENSEÑANZA SUPERIOR

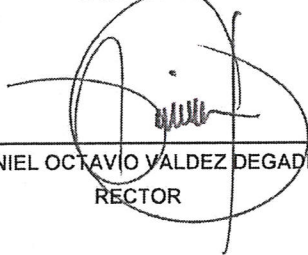
CLAVE	NIVEL	T. C.	CLAVE	M. T.
137	A	13,013.51	142	6,506.74
138	B	13,766.33	143	6,883.15
139 519	C	14,802.23	144 520	7,401.14

TÉCNICOS ACADÉMICOS DE ASIGNATURA PREINCORPORADOS (HORA-SEMANA-MES)

CLAVE	SUELDO
145	368.01

Mexicali, Baja California a 12 de diciembre de 2022.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA  
CALIFORNIA

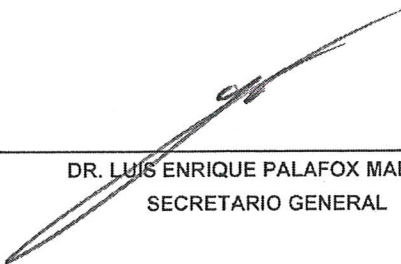


DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DEGADILLO  
RECTOR

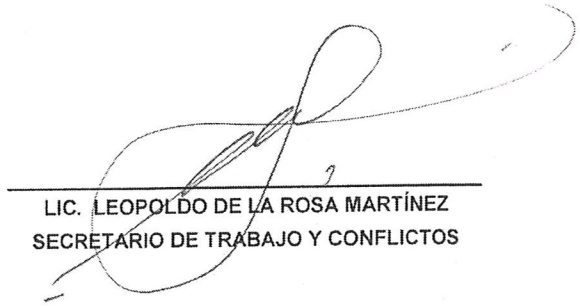
POR EL SINDICATO DE PROFESORES  
SUPERACIÓN UNIVERSITARIA



PROF. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ CORTEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE  
SECRETARIO GENERAL



LIC. LEOPOLDO DE LA ROSA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS